MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

FUNDADA SEGÚN LEY 2.005/2002

CANINDEYU - PARAGUAY

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº481 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON CON RUC Nº 875812-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 10/2016 "CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL LOCAL MUNICIPAL" ID Nº 303048 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-

Yasy Cañy, 29 de agosto de 2016

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 17/2016 de fecha 29 de agosto de 2016.-

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 10/2016 para el llamado de "Construcción de escenario en el local municipal" se presentan las siguiente ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	HG Constructora de Héctor Inesio Giménez Mendoza	G. 77.735.000
2	Alberto Serafini Construcciones de Alberto Domingo Serafini Ayala	G. 80.422.750
3	CONSULTCON de Pascual Odilón Bogado Monges	G. 80.425.000
4	D&M Construcciones de Mario Núñez Rolón	G. 93.962.500
5	Constructora Del Norte de Berlinda Parra	G. 104.718.000

Que la firma **HG Constructora de Héctor Inesio Giménez Mendoza** no cumple con todos los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación ya que no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento de carácter sustancial no subsanable).

Que la firma **Alberto Serafini Construcciones de Alberto Domingo Serafini Ayala** no cumple con todos los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación ya que no presentó la página 1 del Anexo 2 Formulario de carta/oferta omitiendo 6 puntos de la misma. Dicho documento es de carácter sustancial no subsanable.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA

Rubino Torres
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

Que la firma **CONSULTCON de Pascual Odilón Bogado Monges** no cumple con todos los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación ya que no presentó la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07), documento de carácter sustancial no subsanable.

Que, la Empresa **Constructora "D&M" de Mario Núñez Rolón** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, la Empresa **Constructora Del Norte de Berlinda Parra** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, la Empresa **Constructora "D&M" de Mario Núñez Rolón** presenta la oferta más ventajosa.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo

Que la firma **Constructora "D&M" de Mario Núñez Rolón,** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Empresa **Constructora "D&M" de Mario Núñez Rolón** por valor de **G. 93.962.500 (Guaraníes noventa y tres millones novecientos sesenta y dos mil quinientos)** la Contratación Directa (CD) Nº 10/2016 para el llamado de "Construcción de escenario en el local municipal" ID Nº 303048.-

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la empresa Constructora "D&M" de Mario Núñez Rolón con RUC Nº 875812-3.-

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA

Rufino Torres Britez
Secretario General
Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE

Blasido Villalba Torres

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal